

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Radicado N° 050013110-007-2019-00703-00

En atención a lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y no siendo ya necesaria la publicación del emplazamiento en un periódico de amplia circulación nacional o local, se ordena citar a la demandada MARTHA GARCES DE PELAEZ, identificada con C.C Nro. 21.379.338, mediante la inclusión de las partes la clase de proceso y el radicado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si la emplazada no concurre en el término de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el registro nacional, se le designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación(artículo 108 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5d85abadebc08bc633668fd839515e2d11fb07b19d58f6d44826adfd5b8e2e2

Documento generado en 23/11/2020 11:15:09 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>